

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 25 DE ENERO DE 2019**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Marian Zufiria Apeztegia y Joseba Imanol Aran Barandiaran.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2019, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 125 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE euros y OCHENTA Y CINCO céntimos (110.927,85 €), así como la relación de facturas nº 3 correspondiente al ejercicio 2019 que asciende a un total de TRESCIEN-TOS VEINTE euros y SETENTA Y NUEVE céntimos (320,79 €), y que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

**III.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA TRASERA DE SAN IGNA-CIO.-**

La dirección de obra de las obras de de reurbanización de la trasera de San Igna-cio, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, ha emitido la tercera certificación de obra, liquidación de las mismas. El importe de esta ter-cera certificación asciende a DOS MIL SETENTA Y CINCO euros y CUARENTA Y CINCO céntimos (2.075,45 €), IVA incluido. Construcciones Etxaide, S.A. es la empresa que está ejecutando las citadas obras.

La arquitecta técnica municipal ha dado su visto bueno a esta certificación liquida-ción de obra.

Una vez examinada esta certificación de obra, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda su aprobación.

**IV.- SUBVENCIÓN A LA IKASTOLA SAN BENITO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS.-**

...///...



...///...

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, acordó la aprobación de un convenio de colaboración con la ikastola San Benito para la subvención de obras.

En previsión de lo recogido en el convenio, la ikastola San Benito ha presentado la 3ª certificación de obra por un importe de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO euros y TREINTA céntimos (23.935,30 €).

La Junta de Gobierno Local, una vez examinada esta certificación de obra, y teniendo en cuenta lo recogido en el convenio suscrito con la ikastola San Benito, acuerda la concesión de una subvención por el importe correspondiente a la mencionada certificación.

Con esta subvención se da por finalizada la subvención asignada en el convenio firmado para la ejecución de las obras.

#### V.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

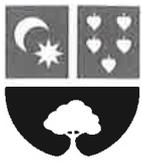
##### Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 18-11-11: Dar de alta en el servicio a partir del 3 de enero de 2019, 2 horas al día 2 días a la semana, para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 18-11-13: Dar de alta en el servicio a partir del 15 de diciembre de 2018, 4 horas al día 6 días a la semana, para ayuda en la limpieza del hogar, ayuda personal y acompañamiento a médicos. La aportación de la persona beneficiaria será del 8% del coste del servicio.
- Exp. nº 18-11-12: Dar de baja en el servicio con fecha 26 de diciembre de 2018 por fallecimiento.
- Exp. nº 19-11-01: Dar de alta en el servicio a partir del 22 de enero de 2019, 2 horas al día 2 días a la semana, para ayuda en la limpieza del hogar. El servicio se prestará hasta la mejora de su estado de salud. La aportación de la persona beneficiaria será del 48% del coste del servicio.

##### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 18-01-012: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 18-01-017: Conceder 90,65 € mensuales, de enero a octubre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 245,00 € mensuales, de enero a octubre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 19-01-001: Conceder 90,65 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 210,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-014: Conceder 61,05 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 161,70 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 18-01-013: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda desde el mes de febrero, por tener derecho a la percepción de la renta de garantía de ingresos.

Grupo Rwanda.-

Conceder una subvención de 874,31 € para hacer frente a los gastos de las actividades realizadas durante la Semana de la Solidaridad organizada entre el 13 y el 21 de diciembre de 2018.

Asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

Conceder una subvención de 1.362,00 € para hacer frente a los diversos gastos habidos durante el año 2018.

VI.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN.-

A la vista de las propuestas realizadas por el concejal de Euskara y Educación, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

Escuela de Música Lazkao Txiki.-

Conceder la mitad de la subvención prevista en el presupuesto de 2019, esto es 27.500,00 €.

El concejal Aran (EH Bildu) dice que nuevamente pone sobre la mesa la necesidad de hacer un estudio sobre este tema.

**LAZKAOKO** Goierriko Euskal Eskola.-  
**UDALA**

Conceder la segunda parte de la subvención de 2018 al programa "Mintzalaguna", 5.050,00 €.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

...///...

...///...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y seis minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

